



PROCESO : EJECUTIVO CONEXO
RADICACIÓN : 05001-40-03-029-2019-00021-00
DEMANDANTES : LUZ NELLY ARAQUE GUTIERREZ Y OTROS
DEMANDADO : HERBER BEDOYA FLOREZ Y OTROS

Medellín Antioquia, JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 proceso a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

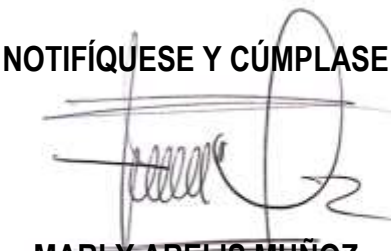
CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR \$
	10	1	11.500
	15	1	11.500
	19	1	11.500
	24	1	12.200
	35	1	12.200
	46	1	12.200
Agencias en derecho		1	480.000
TOTAL			551.100


EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No.378
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
Medellín Antioquia, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

889187c69e16a814a67ee581ce69cd394205ef7f52a4674aa512fbfc8cf69bc3

Documento generado en 19/02/2021 03:25:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO